



Sra/es Asistentes: Acta de la sesión extraordinaria celebrada el
día **28** /
,
D^a. Magdalena Luque Canalejo **de agosto de 2018** por la Junta de Gobierno.
D. Rafael Arenas Rueda En Pedro Abad, siendo las 13:00 horas del
día rese- /
D. Miguel García Rodríguez ñado, se reunieron en la Sala de Juntas de la
Secretaría, en /
D. José Láin Alcalá 1^a convocatoria efectuada en forma legal, la/os
Sra/es rela -/ cionada/os, para tratar los asuntos objeto del Orden
, del Día/
Secretario: de esta convocatoria.

D. Juan Francisco Gómez Gracia Abierta la sesión, por la Alcaldía, se
procedió al desa
, rrollo de la misma.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., por la Alcaldía se requirió de los Sres. Asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno en fecha **31 de julio de 2018**, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes a la misma.

SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Como continuación de los expedientes urbanísticos que se tramitan, por la unanimidad de la Junta de Gobierno Local, se acordó:

2.1. Respecto al requerimiento de paralización de las obras (Decreto 1/252/2017 de 19/09), promovidas por **D. Esteban Román Hidalgo** en C/ Alcalde Fco. José Nieto, 19, consistentes en **demolición de cubierta y estructura y obras de reforma en el interior del inmueble**, su ref. Catastral **2234216UH7023S0001OJ**, ante la inatención de los requerimientos efectuados y la no presentación de documentación alguna relativa a la legalización de las mismas, hechos corroborados por los servicios administrativos municipales e informe de la Policía Local (21/06/18), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 182 de la L. 2/2012 de 30 de enero de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA., y los artículos 44 y 45 del RDU., así como lo dispuesto en el artículo 177 de la L.2/2012 reseñada, **proceder a la inscripción registral de la infracción urbanística cometida por ejecución de obras sin la preceptiva licencia**. Recordar al promotor de las obras el cumplimiento de presentación de la documentación requerida ante la posibilidad de su posible legalización conforme a la normativa urbanística vigente en este municipio – Normas Subsidiarias de Planeamiento de 04/10/1996.

Código seguro de verificación (CSV):

2610 92D5 0059 9FE8 10C5



261092D500599FE810C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 5/9/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 5/9/2018



2.2 Respecto al requerimiento de paralización de las obras de nueva construcción solicitadas (Decreto 2/020/2015 de 20 de enero, de las que se solicitó prórroga para su ejecución y acuerdo de la Junta Gobierno de 28/12/17) promovidas por **D. Manuel Pachón León** en el Huerto Familiar sito en el polígono 5 parcela 110 de este término, su ref. Catastral **14050A0050011000MR**, ante la existencia de distintas construcciones – casa labor y caseta de aperos, **que exceden el volumen máximo de edificación en la parcela reseñada**, ante la inatención de los requerimientos efectuados para legalización de las mismas hechos corroborados por los servicios administrativos municipales e informe de la Policía Local (21/06/18), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 182 de la L. 2/2012 de 30 de enero de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA., y los artículos 44 y 45 del RDU., así como lo dispuesto en el artículo 177 de la L.2/2012 reseñada, **proceder a la inscripción registral de la infracción urbanística ante el exceso del volumen edificatorio**. Recordar al promotor de las obras el cumplimiento de presentación de la documentación requerida ante la posibilidad de su posible legalización conforme a la normativa urbanística vigente en este municipio – Normas Subsidiarias de Planeamiento de 04/10/1996.

2.3. Respecto al requerimiento de paralización de las obras de nueva construcción (acuerdo de la Junta Gobierno de 28/12/17) promovidas por D. Antonio Morales Portero en el Huerto Familiar sito en el polígono 5 parcela 108 de este término, su ref. Catastral **14050A00500108000MD**, consistentes en la **reparación / rehabilitación de vivienda existente** – cubierta, fachada, y de otra construcción anexa, así como construcción de piscina **que exceden el volumen máximo de edificación en la parcela reseñada**, ante la inatención de los requerimientos efectuados para legalización de las mismas hechos corroborados por los servicios administrativos municipales e informe de la Policía Local (21/06/18), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 182 de la L. 2/2012 de 30 de enero de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA., y los artículos 44 y 45 del RDU., así como lo dispuesto en el artículo 177 de la L.2/2012 reseñada, **proceder a la inscripción registral de la infracción urbanística ante la ejecución de obras sin licencia y exceso del volumen edificatorio**. Recordar al promotor de las obras el cumplimiento de presentación de la documentación requerida ante la posibilidad de su posible legalización conforme a la normativa urbanística vigente en este municipio – Normas Subsidiarias de Planeamiento de 04/10/1996.

2.4. Respecto las obras de nueva construcción promovidas por **D. Juan Puyer Sainz** en el Huerto Familiar sito en el polígono 5 parcela 142 de este término, su ref. Catastral: **14050A005001420000MR**, consistentes en la fabricación / **construcción de una piscina en la parcela reseñada**, ante la inexistencia de solicitud de licencia, hecho corroborado por los servicios administrativos municipales e informe de la Policía Local (02/05/18 y 21/06/18), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 182 de la L. 2/2012 de 30 de enero de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA., y los artículos 44 y 45 del RDU., **se requiere la presentación de solicitud de licencia para legalización de las obras ejecutadas**, con la documentación técnica necesaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo, advirtiendo al promotor que en **caso de incumplimiento** de lo requerido se procederá, sin más trámite, **a la inscripción registral de la infracción urbanística ante la**

Código seguro de verificación (CSV):

2610 92D5 0059 9FE8 10C5



261092D500599FE810C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 5/9/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 5/9/2018



ejecución de obras sin licencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la L.2/2012 reseñada.

2.5. Respecto las obras de nueva construcción promovidas por **D. Ángel López Muriel** en el Huerto Familiar sito en el polígono 5 parcela 183 de este término, su ref. Catastral: **14050A005001830000MS**, consistentes en la fabricación / **construcción de una piscina en la parcela reseñada**, ante la inexistencia de solicitud de licencia, hecho corroborado por los servicios administrativos municipales e informe de la Policía Local (16/02/18), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 182 de la L. 2/2012 de 30 de enero de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA., y los artículos 44 y 45 del RDU., **se requiere la presentación de solicitud de licencia para legalización de las obras ejecutadas**, con la documentación técnica necesaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo, advirtiendo al promotor que en **caso de incumplimiento** de lo requerido se procederá, sin más trámite, **a la inscripción registral de la infracción urbanística ante la ejecución de obras sin licencia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la L.2/2012 reseñada.

2.6. Respecto las obras de nueva construcción promovidas por **D^a. Rosario Pérez Triviño** en el inmueble titularidad de los Hnos. Rodríguez Cortés sito en C/ Alcalde Fco. José Nieto núm. 14, su ref. Catastral: **2134204UH7023S00 01RJ**, consistentes en la **renovación de solería y azulejos en cuarto de baño**, con posible rebaje / nivelación interior del inmueble, obras de las que no se ha obtenido concesión de licencia urbanística a tal fin, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 182 de la L. 2/2012 de 30 de enero de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA., y los artículos 44 y 45 del RDU., **se requiere la presentación** de la documentación técnica que justifique la actuación que se realiza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo, advirtiendo al promotor que en **caso de incumplimiento** de lo requerido se procederá, sin más trámite, **a la inscripción registral de la infracción urbanística ante la ejecución de obras sin licencia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la L.2/2012 reseñada.

2.7. Respecto a los requerimientos efectuados a **D. Francisco Sainz Moreno** (último en fecha 11/06/2018) para **legalización de las obras** promovidas en el inmueble sito en C/ Constitución núm.9, según catastro núm. 7 su ref. Catastral **2232819UH7023S0001EJ**, consistentes en apertura / ampliación de puerta en el mismo (colocación portón de cochera con acceso peatonal) que necesitan, al afectar a su estructura, de proyecto técnico que justifique la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la L.2/2012 de 30 de enero de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA., **proceder a la inscripción registral de la infracción urbanística cometida por ejecución de obras sin la preceptiva licencia**. Recordar al promotor el deber de cumplimiento de presentación de la documentación requerida ante la posibilidad de su posible legalización conforme a la normativa urbanística vigente en este municipio – Normas Subsidiarias de Planeamiento de 04/10/1996 y en los artículos 181 y 182 de la LOUA y los artículos 44 y 45 del RDU.

Igualmente, se procedió al tratamiento de las siguientes solicitudes varias:

Código seguro de verificación (CSV):

2610 92D5 0059 9FE8 10C5



261092D500599FE810C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 5/9/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 5/9/2018



2.8. De **D. Lorenzo Rodríguez Arenas**, con NIF. 30.515.649.P, por la que solicita autorización para creación de explotación ganadera de pequeña capacidad en el Huerto Familiar sito en el polígono 5, parcela 130 de este término, su ref. Catastral 14050A005001300000MG, vista la misma la Junta accede a lo solicitado dado que se cumplen los requisitos / parámetros reseñados en los artículos 2.b) y 6.3 de la Orden de 21 de marzo de 2006 por la que se regula la Ordenación Zootécnica y Sanitaria de explotaciones equinas y su inscripción en el REGA., la Junta accede a lo solicitado, no obstante esta autorización el cumplimiento e inscripción de cualquier otra autorización exigible por organismo distinto a esta Corporación.

2.9. De Oficio, vista la denegación de la autorización de creación de explotación ganadera de pequeña capacidad instada por **D. Lázaro García Cantador**, con NIF. 80.154.070.J, por acuerdo de esta Junta de Gobierno de 21/03/2018, **esta Junta – revocando el acuerdo reseñado, procede a otorgar autorización** a la creación de una explotación ganadera de pequeña capacidad en el Huerto Familiar sito en el polígono 5, parcela 143 de este término, su ref. Catastral 14050A005001430000MD, dado el cumplimiento de los requisitos / parámetros reseñados en los artículos 2.b) y 6.3 de la Orden de 21 de marzo de 2006 por la que se regula la Ordenación Zootécnica y Sanitaria de explotaciones equinas y su inscripción en el REGA., no obstante esta autorización el cumplimiento e inscripción de cualquier otra autorización exigible por organismo distinto a esta Corporación.

2.10. De D^a. María Teresa Sánchez Granados, con NIF. 30.497.133.F, por la que solicita baja en el padrón cobratorio de entrada de vehículos, eliminación del pintado de línea amarilla existente en C/ Alcalde Fco. José Nieto, núm. 76, su ref. 770, la Junta accede a lo solicitado con efectos de 01/01/2019, siendo la eliminación del pintado a su costa.

TERCERO.- OTROS ASUNTOS.-

Por la Alcaldía, ante el requerimiento efectuado por la Excm. Diputación Provincial en fecha 22/08/2018 – ntra. ref.: 3600, relativo a la aprobación definitiva del Plan Provincial Plurianual de Inversiones Locales 2016-2019 con respecto a la actuación denominada “**Ejecución Caseta Municipal**” en Pedro Abad, actuación aprobada por el Pleno municipal en sesión de fecha 12/02/2016, vista la supervisión del proyecto redactado a tal fin por los servicios del SAU., se propuso a la Junta de Gobierno proceder a:

- 1.- **Prestar nuestra conformidad al proyecto técnico redactado.**
- 2.- **Manifiestar el compromiso firme de esta Corporación a la aportación municipal** que corresponde efectuar por este Ayuntamiento, para financiación de la obra, en la partida 459.761.00/2018 por importe de 39.071,04 €. (Total Actuación 340.714,91 € / Aportación Diputación 301.643,87 € / Aportación Municipal 39.071,04 €).

Código seguro de verificación (CSV):

2610 92D5 0059 9FE8 10C5



261092D500599FE810C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 5/9/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 5/9/2018



Igualmente, por la Alcaldía, se propuso la asunción por parte de esta Corporación de conformidad con las bases que rigen la convocatoria – Base 7ª de la misma, se indicó, para aprobación de la solicitud, que:

- **Que el sistema de ejecución será mediante contratación por Diputación** (licitación, adjudicación y ejecución de la actuación) **solicitando la asistencia de ésta respecto a la dirección facultativa de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud.**
- **Que los terrenos sobre los que se ejecutarán las obras son de titularidad municipal**, estando libres de cargas o gravámenes, estando los mismos inscritos en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación – aprobado en fecha 07.04.2015, su ref. 1.1.2.177 Inventario de Bienes Inmuebles, Recinto Ferial.

Vistas la propuesta que anteceden, la Junta por unanimidad las aprobó.

Igualmente, por la Alcaldía, se informó, tras licitación pública de las Actuaciones Musicales a ofrecer en la Caseta Municipal, la adjudicación de las mismas en favor de Navarrock Siglo XXI, SL – con CIF. B.14737217, por importe de 28.900,00 € más IVA (orquestas Rocopop – día 13, Planeta y Wolf Star – día 14, Hombres Rana Tributo a El Último de la Fila / Crucero y Tabernícolas – día 15 y Banda Sureña – día 16/09/2018, con la mejora ofertada de las actuaciones del Trio Alkazar tarde y noche del día 14/09 por importe de 1.500,00 €, quedando la Junta enterada.

CUARTO.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 14:00 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

2610 92D5 0059 9FE8 10C5



261092D500599FE810C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 5/9/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 5/9/2018